



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 19/2022

DI-2022-19-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 05/07/2022

VISTO el Expediente EX-2021-17520655- -APN-SSGA#MS, el Decreto 640/2020 del 31 de julio de 2020, el Préstamo otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto 945 del 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 223/2021 del 28 de marzo de 2021, la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS del 30 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Internacional AR-MSAL-164-LPI-B-2021 para la adquisición de medicamentos esenciales para el PNA - Programa Nacional REMEDIAR, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

Que mediante Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.

Que por Decreto Nº 223/2021, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa estableciéndose los objetivos hasta nivel de Subsecretarías, creándose la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Resolución Nº RESOL-2020-2216-APN-MS se designó como DIRECTOR NACIONAL del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, al titular de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD o quien en el futuro detente la función.

Que mediante Nota NO-2021-14890088-APN-SSMEIE#MS de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA se formuló la solicitud de contratación del presente procedimiento, detallando que la misma implica la “adquisición de medicamentos esenciales para el Programa Nacional Remediar, los cuales permitirán asegurar el acceso y la cobertura efectiva de medicamentos, destinado a la población con patologías agudas y crónicas, con cobertura pública exclusiva en los 8.100 centros de salud de todo el país, durante el período de 12 meses comprendido entre diciembre de 2021 y noviembre de 2022” previendo que “El presupuesto total para la compra de medicamentos esenciales alcanzará \$8,219,774,764.23 (pesos ocho mil doscientos diecinueve millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con veintitrés centavos), IVA incluido; equivalentes a USD 68,310,269.79 (dólares estadounidenses sesenta y ocho millones trescientos diez mil doscientos sesenta y nueve con setenta y nueve centavos), a un tipo de cambio de \$120,33 por dólar estadounidense a septiembre 2021”, y que los medicamentos a adquirir son: 1. ACICLOVIR 400 mg Comprimidos, 2. ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO 100 mg Comprimidos, 3. ÁCIDO VALPROICO 250 mg/5ml Jarabe, 4. ALLOPURINOL 300 mg Comprimidos ranurados, 5. AMIODARONA 200 mg Comprimidos ranurados, 6. AMLODIPINA 5 mg Comprimidos, 7. AMOXICILINA 500 mg Comprimidos, 8. AMOXICILINA 500 mg/5 ml Suspensión oral, 9. AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICICO 875+125 mg Comprimidos, 10. AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICICO 400+57 mg / 5 ml Suspensión oral, 11. ATENOLOL 50 mg Comprimidos ranurados, 12. AZITROMICINA 500 mg Comprimidos, 13. AZITROMICINA 200 mg/5ml Suspensión oral, 14. BETAMETASONA 0,5 a 0,6 mg/ml Solución oral, 15. BETAMETASONA (como Valerato) 0,1% Crema dérmica, 16. BISOPROLOL FUMARATO 5 mg Comprimidos recubiertos, 17. BUDESONIDE 200 mcg Aerosol bronquial, 18. CARBAMAZEPINA 200 mg Comprimidos ranurados, 19. CALCIO (Como citrato o carbonato) 500 a 1000 mg de Calcio elemental Comprimidos, 20. CARVEDILOL 6,25 mg Comprimidos ranurados, 21. CARVEDILOL 25 mg Comprimidos ranurados, 22. CEFALEXINA 500 mg Comprimidos, 23. CEFALEXINA 500 mg/5ml Suspensión oral, 24. CIPROFLOXACINA 500 mg Comprimidos, 25. CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA 0,2 + 1% Gotas óticas, 26. CLINDAMICINA 300 mg Cápsulas, 27. CLOTRIMAZOL 200 mg Óvulos o Comprimidos vaginales, 28. DEXAMETASONA 8 mg / 2 ml Solución inyectable, 29. DIFENHIDRAMINA 12,5 mg/5ml Solución oral, 30. DIVALPROATO DE SODIO 500 mg Comprimidos, 31. ENALAPRIL 10 mg Comprimidos ranurados, 32. ERITROMICINA 50 mg / 5 ml Gotas oftálmicas, 33. ESPIRONOLACTONA 25 mg Comprimidos, 34. FENITOINA 100 mg Comprimidos o cápsulas, 35. FLUCONAZOL 150 mg Comprimidos, 36. FURAZOLIDONA 16,5 mg/5ml Suspensión oral, 37. FUROSEMIDA 40 mg Comprimidos ranurados, 38. GLICLAZIDA 60 mg Comprimidos de liberación modificada, 39. HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg Comprimidos ranurados, 40. HIDROCLOROTIAZIDA 50





mg Comprimidos ranurados, 41. HIERRO (Sulfato Ferroso) 12,5 g / 100ml Solución oral, 42. HIERRO (Sulfato o fumarato ferroso) + ÁCIDO FÓLICO - 60 a 130 mg de hierro elemental + ácido fólico, 400 a 1200 microgramos Comprimidos o cápsulas, 43. HOMATROPINA (Metil bromuro) 4 mg Comprimidos o grageas, 44. IBUPROFENO 400 mg Comprimidos o cápsulas, 45. IBUPROFENO 100 mg/5ml Suspensión oral, 46. IVERMECTINA 6 mg Comprimidos, 47. LABETALOL 200 mg Comprimidos ranurados, 48. LEVODOPA + CARBIDOPA 250 mg de levodopa + 25 mg de carbidopa Comprimidos ranurados, 49. LEVOTIROXINA 25 mcg Comprimidos, 50. LEVOTIROXINA 50 mcg Comprimidos, 51. LEVOTIROXINA 100 mcg Comprimidos, 52. LOPERAMIDA 2 mg Comprimidos, 53. LORATADINA 10 mg Comprimidos, 54. LORATADINA 1 mg/ml Jarabe, 55. LOSARTAN 50 mg Comprimidos, 56. MEBENDAZOL 200 mg Comprimidos ranurados, 57. MEBENDAZOL 100 mg/5ml Suspensión oral, 58. MEPREDNISONA 4 mg Comprimidos ranurados, 59. METFORMINA 500 mg Comprimidos ranurados, 60. METFORMINA 1000 mg Comprimidos ranurados, 61. METFORMINA 850 mg Comprimidos de liberación prolongada, 62. METILDOPA 500 mg Comprimidos, 63. METOCLOPRAMIDA 0.005 Solución oral, 64. METRONIDAZOL 500 mg Comprimidos ranurados, 65. METRONIDAZOL 125 mg/5ml Suspensión oral, 66. METRONIDAZOL 500 mg Óvulos o Comprimidos vaginales, 67. MICONAZOL 0.02 Crema dérmica, 68. MICONAZOL 400 mg Óvulos o Comprimidos vaginales, 69. NISTATINA 100.000 UI/ml Suspensión oral, 70. NORFLOXACINA 400 mg Comprimidos, 71. OMEPRAZOL 20 mg Comprimidos, 72. PARACETAMOL 500 mg Comprimidos, 73. PARACETAMOL 100mg/ml Solución oral, 74. PENICILINA G BENZATÍNICA 2.400.000 UI Polvo para inyectable, 75. PERMETRINA 0.05 Crema fluida, 76. POLIVITAMÍNICO: vitaminas A, C y D - Vitamina A (3000 a 5000 UI) + vitamina C (50 a 80 mg) + vitamina D (400 a 1000 UI) cada 0,6 ml - Sin flúor Solución oral, 77. PROGESTERONA MICRONIZADA 200 mg Cápsulas blandas, 78. ROSUVASTATINA 20 mg Comprimidos, 79. SALBUTAMOL 5 mg/ml Solución para nebulizar, 80. SALBUTAMOL 100 mcg por dosis Aerosol bronquial, 81. SALES DE REHIDRATACION ORAL (SRO) Composición en sales registradas en ANMAT como SRO, 82. SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIMA 800 mg SMX+160 mg TMP Comprimidos ranurados, 83. SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIMA 200 mg SMX + 40 mg TMP/ 5 ml Suspensión oral, 84. TOBRAMICINA 0.003 Gotas oftálmicas, 85. VITAMINA D 300 a 500 UI/gota Solución oral.

Que por Nota NO-2021-14890088-APN-SSMEIE#MS la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA prestó su conformidad para el requerimiento de contratación efectuado.

Que por NO-2021-58369550-APN-SGA#MS la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA prestó su conformidad para llevar adelante la presente contratación de acuerdo a los arreglos resultantes del PEP del Préstamo 5032/OC-AR y del Préstamo 8508-AR.

Que conformada la documentación licitatoria y puesta a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, el mismo manifestó su No Objeción a la contratación perseguida mediante la emisión del Documento CSC/CAR 2893/2021.

Que en consecuencia, fue confeccionado el Pliego de Documentos de Licitación, incorporado a las presentes actuaciones como PLIEG-2021-85412218-APN-DGPFE#MS.

Que se ha dado debida publicidad al presente procedimiento, conforme surge de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la República Argentina (IF-2021-85749750-APN-DGPFE#MS), en el sitio web de UFIS y MSAL



(IF-2021-87447160-APN-DGPFE#MS), en UNDB (IF-2021-86445314-APN-DGPFE#MS) y se cursaron invitaciones a proveedores habituales del rubro.

Que habiéndose recibido consultas por parte de interesados en cotizar, se emitieron las Circulares Aclaratorias N° 1, 2 y 3 (IF-2021-93597904-APN-DGPFE#MS, IF-2021-100141779-APN-DGPFE#MS e IF-2021-105483557-APN-DGPFE#MS) mediante las cuales se respondieron diversas consultas formuladas por los interesados, y las Enmiendas N° 1, 2 y 3 (IF-2021-100137879-APN-DGPFE#MS IF-2021-103498540-APN-DGPFE#MS, e IF-2021-105483308-APN-DGPFE#MS) mediante la cual se modificaron especificaciones del Pliego, las que obtuvieron la No Objeción del Banco conforme surge de sus documentos CSC/CAR 3228/2021, 3411/2021, 3541/2021 y 3599/2021 respectivamente (IF-2021-94251371-APN-DGPFE#MS, IF-2021-100007899-APNDGPFE# MS, IF-2021-103500012-APN-DGPFE#MS e IF-2021-105483308-APN-DGPFE#MS).

Que con fecha 15 de noviembre de 2021 se procedió a la apertura de ofertas, obteniéndose 31 ofertas correspondientes a las firmas DENVER FARMA S.A., DROGUERÍA DEL SUD S.A., DROGUERÍA COMARSA S.A., LABORATORIO RITCHET S.A., LABORATORIO VENT3 S.R.L., SAVANT PHARMA S.A., KILAB S.R.L., IVAX ARGENTINA S.A., LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES SOCIEDAD DEL ESTADO, KLONAL S.R.L, ELEA PHOENIX S.A., LABORATORIOS RICHMOND SACIF, DROGUERÍA ALFARMA S.R.L., LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., LABORATORIO AUSTRAL S.A., LABORATORIO LEPETIT S.A., LABORATORIO EDGARDO GEZZI S.R.L.-PROMED INT. S.A., LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., FERAVAL S.A.-LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L., MICROSULES DE ARGENTINA S.A. DE SACIIA, ROFINA S.A., BIOTENK S.A., LABORATORIOS FABRA S.A., UNIVERSIDAD NACINAL DE CÓRDOBA-LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, MEDIPHARMA S.A., LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS S.A., BIOSINTEX S.A., LABORATORIOS BERNABÓ S.A., LABORATORIOS ECZANE PHARMA S.A., LABORATORIOS ALDO-UNIÓN S.L., y DROGUERÍA DISVAL S.R.L., labrándose, en consecuencia, el Acta de Apertura de Ofertas IF-2021-110811178-APN-DGPFE#MS.

Que consta en IF-2021-111313131-APN-DGPFE#MS el rechazo efectuado de la oferta presentada por la firma MBIOTECH LTD en función de que realizó la presentación vía digital, cuando el Pliego establece que los oferentes no cuentan con la opción de presentación electrónica de sus ofertas.

Que, durante el proceso de evaluación, fue requerida información adicional a los oferentes, quienes adjuntaron la documentación complementaria requerida.

Que con fecha 10 de febrero de 2022, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA, realizó la evaluación técnica de las ofertas (IF-2022-13255234-APN-DNMYTS#MS), determinando que de las ofertas presentadas, las firmas DROGUERÍA ALFARMA S.R.L. (Lotes 1, 20, 22, 25, 28, 29, 34, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 61, 64, 68 y 69) y LAFEDAR S.R.L. (Lote 60) resultaban ajustadas condicionalmente a que remitan la documentación final requerida, mientras que las ofertas de las firmas ELEA PHOENIX (Lote 11), DROGUERÍA ALFARMA S.R.L. (Lotes 11, 12, 24, 27, 38, 39, 40, 44, 45, y 67), BIOSINTEX S.A. (Lote 13), LABORATORIOS ECZANE PHARMA S.A. (Lote 42), DROGUERIA DISVAL S.R.L. (Lote 42) resultaron no ajustarse a las condiciones licitatorias, que las ofertas de las firmas LABORATORIO LEPETIT S.A. (Lotes 7 y 8), BIOTENK S.A. (Lote 12), y LABORATORIOS FABRA S.A. (Lote 42) ofrecieron menos del 25% exigido en las IAO del Pliego, y se concluyó que





las demás ofertas cumplen con los requisitos exigidos.

Que consultada que fue la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA sobre la razonabilidad de los precios ofertados, la mismo concluyó en su Informe IF-2022-16137914-APNDNMYTS# MS, que los mismos resultaban razonables luego de proceder a la actualización de la previsión de los costos, concluyendo que “Por las consideraciones efectuadas, a luz de las necesidades sanitarias existentes, esta Dirección Nacional considera que resulta procedente la adjudicación de la totalidad de los lotes involucrados en el presente informe, a fin de asegurar el acceso y la cobertura efectiva de medicamentos, destinados a la población con patologías agudas y crónicas, con cobertura pública exclusiva en los 8.100 centros de salud de todo el territorio nacional”.

Que con fecha 8 de marzo de 2022 se emitió el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato (IF-2022-21890022-APN-DGPFE#MS) por el cual se determinó el cumplimiento de los oferentes a las condiciones licitatorias, se realizaron cuadros comparativos de ofertas económicas, y se recomendó la adjudicación en el siguiente orden, haciendo uso de la cláusula ubicada en Sección II. Datos de la Licitación (DDL) F. Adjudicación del Contrato IAO 43.1 de la ampliación del 15% de las cantidades ofertadas: Lotes 1, 20, 22, 29, 34, 48, 49, 53, 56, 57, 58, 64 a la firma DROGUERIA ALFARMA S.R.L.; Lotes 2, 17 y 66 a la firma LABORATORIOS VENT3 S.A.; Lotes 3, 5, 12, 13, 14, 21, 22, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 43, 44, 45, 50, 51, 52, 55, 59, 60, 61, y 68 a la firma Laboratorios Federales Argentinos S.A.; Lotes 4 y 67 a la firma BIOTENK S.A.; Lotes 5, 7, 8, 12, 13, 14, 19, 25, 31, 35, 43, 48, 55, 59, 61 a la firma KLONAL S.R.L.; Lotes 6 y 11 a la firma LABORATORIOS BERNABÓ S.A.; Lotes 7, 8, 10, 19, 31, 32, 35, 44, 45, 70 a la firma LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L. - FERAVAL S.A.; Lotes 7, 8, 12, 31, 50, 59, 68, 39, 40, 47 a la firma LABORATORIOS FABRA S.A.; Lotes 7, 8, 9, 19, 25, 35 a la firma SAVANT PHARM S.A.; Lote 9 a la firma LABORATORIO LEPETIT S.A.; Lotes 10, 41, 42 y 60 a la firma MICROSULES ARGENTINA S.A.; Lotes 15 y 65 a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L.; Lotes 16, 28, 54 y 69 a la firma DENVER FARMA S.A.; Lote 18 a la firma IVAX ARGENTINA S.A.; Lote 24 a la firma LABORATORIO HEMODERIVADOS UNC; Lote 25 a la firma BIOSINTEX S.A.; Lote 26 a la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.; Lote 32 a la firma LABORATORIOS RICHMONT SACIF; Lotes 36 y 46 a la firma ELEA PHOENIX S.A.; Lote 43 a LABORATORIO EDGARDO GEZZI S.R.L. - PROMED INT S.A.; Lotes 41 y 63 a la firma ECZANE PHARMA S.A.; y Lote 62 a la firma ROFINA, S.A., mientras que determinó que los lotes 23 y 37 resultaron desiertos al no recibir ofertas sobre los mismos, y que el Lote 38 resultó fracasado por no obtener oferta apta alguna para su compulsas.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, y puesto dicho Informe a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, el mismo manifestó su No Objeción a la recomendación de adjudicación, mediante la emisión del Documento CSC/CAR 791/20221 de fecha 22 de marzo de 2022.

Que han sido recibidas consultas respecto de la evaluación, las que fueron oportunamente evacuadas conforme surge de órdenes 263 a 286.

Que con fecha 7 de abril de 2022, la firma LABORATORIOS VENT3 presentó Queja contra la pre adjudicación de la firma DROGUERÍA ALFARMA SRL, al considerar que no poseería la capacidad financiera requerida para resultar adjudicataria.



Que con motivo de la presentación efectuada por la firma LABORATORIOS VENT3, se procedió a analizar nuevamente las firmas cuya aceptación técnica resultaba condicional, requiriendo a las mismas que adjunten la documentación requerida para ratificar su calificación de “se ajusta”.

Que en virtud de ello, la Comisión de Evaluación dijo que “Puesta a consideración de la Comisión de Evaluación, al re evaluar los parámetros de análisis de la oferta presentada por la firma Droguería Alfarma S.R.L., en particular lo dispuesto en el Documento de la Licitación (PLIEG-2021-85412218-APN-DGPFE#MS) en la cláusula número IAO 11.1 (j) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) que textualmente indica: “Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: ...9. Copia de la constancia vigente de Buenas Prácticas de Manufactura del titular del certificado y del establecimiento elaborador emitida por ANMAT o, en el caso de empresas no registradas en Argentina, por la FDA, o por la EMEA, o por las autoridades competentes u organizaciones participantes de un país miembro de la Convención para la Inspección Farmacéutica, o por las autoridades competentes del país de fabricación”, se tomó en consideración la observación efectuada por la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria en su evaluación técnica (IF-2022-13255234-APN-DNMYTS#MS), la que al verificar que la firma DROGUERIA ALFARMA S.R.L. no presentó la documentación requerida según IAO 11.1 (j), “copia de la constancia vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)”, pero que sí presentó el “talón de inicio de solicitud de la certificación de BPM ante la ANMAT”, aceptó su oferta a nivel técnico de manera “CONDICIONAL” para los lotes ofertados 1-20-22-25-28-29-34-48-49-52-53-56-57-58-61-64-68 y 69, advirtiendo que para confirmar su calificación técnica deberá en forma previa a la adjudicación: “presentar el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura expedido por la ANMAT en caso de ser un oferente susceptible de adjudicar luego de la etapa de Calificación”. En ese sentido, se requirió a dicha firma con fecha 29 de marzo de 2022 (NO-2022-29867794-APN-DGPFE#MS) que acredite el cumplimiento del requerimiento, lo que vencido el plazo otorgado para dicha observación, y aún al día de la fecha, no ha efectuado. En ese sentido, la Comisión de Evaluación procedió a rectificar su Informe de Evaluación rechazando la oferta de la firma Droguería Alfarma S.R.L. por no cumplir con los estándares técnicos requeridos para considerar válida su propuesta. En razón de ello, al no encontrarse calificada técnicamente la competidora, y al no proceder al examen de post calificación de la misma, su queja resulta desierta por no subsistir la causal que le dio origen”, en virtud de lo cual se procedió a rectificar el informe de evaluación de ofertas, y se desestima la queja efectuada por la firma LABORATORIOS VENT3 en virtud de resultar desierto su reclamo ante el rechazo de la oferta de la firma DROGUERÍA ALFARMA S.R.L. Que, puestos a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, el mismo manifestó su No Objeción a la respuesta de resolución de protesta enviada por VENT-3 S.R.L. y a la rectificación del informe de evaluación, conforme su Documento CSC/CAR-1119/2022 adunado a los actuados como IF-2022-40004902-APNDGPFE#MS, así como prestó su No Objeción al Informe de Evaluación Rectificado y autorizando la continuación del procedimiento con la publicación de las intenciones de adjudicación, conforme surge de su Documento CSC/CAR-1213/2022 (IF-2022-44442906-APN-DGPFE#MS).

Que en función de ello, se procedió a emitir un nuevo Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato (IF-2022-36099851-APN-DGPFE#MS), resolviendo rechazar la oferta presentada por la firma DROGUERÍA ALFARMA S.R.L. por no cumplir con los recaudos técnicos solicitados, y procedió a proponer la adjudicación definitiva con la cláusula de 15% incluida, conforme el siguiente orden: los Lotes 1 (ACICLOVIR 400 mg Comprimidos, 1.171.767 unidades, monto total a adjudicar USD 154.686,1598), 3 (ÁCIDO VALPROICO 250 mg/5ml Frasco, 214.284 unidades, precio unitario USD 1,16, monto total a adjudicar USD





299.991,31), 5 (AMIODARONA 200 mg Comprimidos ranurados, 2.119.708, monto total a adjudicar USD 246.225,23), 12 (AZITROMICINA 200 mg / 5 ml Frasco, 185.150 unidades, monto total a adjudicar USD 482.787,88), 13 (BETAMETASONA 0,5 A 0,6 mg/ml Frasco gotero, 109.126 unidades, monto total a adjudicar USD 94.383,78), 14 (BETAMETASONA (como valerato) 0,001 Pomo, 40.825 unidades, monto total a adjudicar USD 30.379,92), 21 (CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA 0,2 + 1% Frasco, 483.000 unidades, monto total a adjudicar USD 497.466,82), 22 (CLINDAMICINA 300 mg Cápsulas, 1.656.000 unidades, monto total a adjudicar USD 279.724,90), 27 (ERITROMICINA 50 mg / 5 ml Frasco, 212.887 unidades, monto total a adjudicar USD 698.257,58), 30 (FURAZOLIDONA 16,5 mg / 5 ml Frasco, 66.425 unidades, monto total a adjudicar USD 147.462,97), 31 (HIERRO (Sulfato Ferroso) 12,5 g / 100 ml Frasco, 328.900 unidades, monto total a adjudicar USD 362.151,79), 32 (HIERRO (sulfato o fumarato ferroso) + ACIDO FÓLICO 60 a 130 mg de hierro elemental + ácido fólico 400 a 1200 microgramos Comprimidos, 4.969.070 unidades, monto total a adjudicar USD 898.879,83), 33 (HOMATROPINA (metilbromuro) 4 mg Comprimidos, 6.997.566 unidades, monto total a adjudicar USD 615.554,89), 35 (IBUPROFENO 100 mg / 5 ml Frasco, 1.022.178 unidades, monto total a adjudicar USD 828.679,30), 44 (MEBENDAZOL 200mg Comprimidos ranurados, 318.890 unidades, monto total a adjudicar USD 60.579,61), 45 (MEBENDAZOL 100 mg / 5 ml Frasco, 124.430 unidades, monto total a adjudicar, monto total a adjudicar USD 124.965,05), 50 (METRONIDAZOL 125 mg / 5 ml Frasco, 101.718 unidades, monto total a adjudicar USD 141.539,90), 51 (METRONIDAZOL 500 mg Óvulo, 2.392.714 unidades, monto total a adjudicar USD 394.613,60), 52 (MICONAZOL 0,02 Crema dérmica, 179.671 unidades, monto total a adjudicar USD 161.703,90), 55 (NORFLOXACINA 400mg Comprimidos, 966.000 unidades, monto total a adjudicar USD 82.053,97), 59 (PENICILINA G BENZATÍNICA 2.400.000 UI Frasco ampolla, 108.033 unidades, monto total a adjudicar USD 411.768,92), 60 (PERMETRINA 0,05 Frasco, 104.305 unidades, monto total a adjudicar USD 258.728,55), 61 (POLIVITAMÍNICO: vitaminas A, C y D, 569.437 unidades, monto total a adjudicar USD 1.360.813,15), y 68 (SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIMA -Cotrimoxazol- 200 mg SMX + 40 mg TMP / 5 ml Frascos, 135.132 unidades, monto total a adjudicar USD 245.264,40) a la firma LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS; los Lotes 2 (ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO 100 mg Comprimidos, 25.211.772 unidades, monto total a adjudicar USD 392.005,24), 17 (CALCIO (como citrato o carbonato) 500 a 1000 mg de Calcio elemental Comprimidos, 3.919.200 unidades, monto total a adjudicar USD 192.534,62), 34 (IBUPROFENO 400 mg Comprimidos, 10.473.798 unidades, monto total a adjudicar USD 367.525,55), 57 (PARACETAMOL 500mg Comprimidos, 3.069.925 unidades, monto total a adjudicar USD 100.294,45), 58 (PARACETAMOL 100mg/ml Frasco gotero, 1.272.637 unidades, monto total a adjudicar USD 688.331,26) y 66 (SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (SRO) Sobre, 455.538 unidades, monto total a adjudicar USD 137.800,25) a la firma LABORATORIOS VENT3 S.A.; los Lotes 4 (ALLOPURINOL 300 mg Comprimidos ranurados, 2.393.093 unidades, monto total a adjudicar USD 215.378,33), 29 (FLUCONAZOL 150 mg Comprimidos, 196.327 unidades, monto total a adjudicar USD 98.163,4250) y 67 (SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIMA -Cotrimoxazol- 800 mg SMX + 160 mg TMP Comprimidos ranurados, 3.121.838 unidades, monto total a adjudicar USD 468.275,75) a la firma BIOTENK S.A.; los Lotes 5 (AMIODARONA 200 mg Comprimidos ranurados, 2.119.708 unidades, monto total a adjudicar USD 246.738,20), 7 (AMOXICILINA 500 mg Comprimidos, 8.352.490 unidades, monto total a adjudicar USD 886.341,21), 8 (AMOXICILINA 500 mg/5 ml Suspensión oral, 746.885 unidades, monto total a adjudicar USD 1.746.007,42), 12 (AZITROMICINA 200 mg / 5 ml Frasco, 273.763 unidades, monto total a adjudicar USD 712.195,09), 13 (BETAMETASONA 0,5 A 0,6 MG/ML, 109.126 unidades, monto total a adjudicar USD 57.966,53), 14 (BETAMETASONA (como valerato) 0,001 Pomo, 40.800 unidades, monto total a adjudicar USD 30.459,83), 19 (CEFALEXINA 500 mg / 5 ml Frascos, 309.626





unidades, monto total a adjudicar USD 737.680,85), 20 (CIRPOFLOXACINA 500mg comprimidos, 2.901.601 unidades, monto total a adjudicar USD 304.398,2194) 25 (DIFENHIDRAMINA 12,5 mg / 5 ml Frascos, 137.872 unidades, monto total a adjudicar USD 150.643,47), 31 (HIERRO (Sulfato Ferroso) 12,5 g / 100 ml Frasco., 328.664 unidades, monto total a adjudicar USD 365.073,68), 34 (IBUPROFENO 400 mg Comprimidos, 6.703.226 unidades, monto total a adjudicar USD 274.148,53), 35 (IBUPROFENO 100 mg / 5 ml Frasco, 1.161.570 unidades, monto total a adjudicar USD 884.902,73), 43 (LORATADINA 1mg/ml Frasco, 1.991 unidades, monto total a adjudicar USD 2.372,56), 48 (METOCLOPRAMIDA 0,50% Frasco, 104.964 unidades, monto total a adjudicar USD 48.008,41), 55 (NORFLOXACINA 400 mg Comprimidos, 966.000 unidades, monto total a adjudicar USD 85.326,78), 57 (PARACETAMOL 500mg Comprimidos, 3.851.313 unidades, monto total a adjudicar USD 138.404,64), 58 (PARACETAMOL 100mg/ml Frasco gotero, 697.602 unidades, monto total a adjudicar USD 378.999,92), 59 (PENICILINA G BENZATÍNICA 2.400.000 UI Frasco ampolla, 164.220 unidades, monto total a adjudicar USD 606.053,91), 61 (POLIVITAMÍNICO: Vitaminas A, C y D - Vitamina A (3000 a 5000 UI) + Vitamina C (50 a 80 mg) + Vitamina D (400 a 1000 UI) cada 0,6 ml - sin flúor - Frascos, 569.439 unidades, monto total a adjudicar USD 1.357.370,79), y 64 (SALBUTAMOL 5mg/ml Frasco gotero, 79.965 unidades, monto total a adjudicar USD 49.056,28) a la firma KLONAL S.R.L.; los Lotes 6 (AMLODIPINA 5 mg Comprimidos, 5.522.760, monto total a adjudicar USD 71.795,88) y 11 (AZITROMICINA 500 mg Comprimidos, 2.072.571 unidades, monto total a adjudicar USD 505.707,42) a la firma LABORATORIOS BERNABÓ S.A.; los Lotes 7 (AMOXICILINA 500 mg Comprimidos, 17.756.000 unidades, monto total a adjudicar USD 1.869.174,12), 8 (AMOXICILINA 500 mg/5 ml Suspensión oral, 747.500 unidades, monto total a adjudicar USD 1.718.502,50), 10 (AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICICO 400+57 mg / 5 ml Suspensión oral, 345.000 unidades, monto total a adjudicar USD 922.564,50), 19 (CEFALEXINA 500 mg / 5 ml Frascos, 310.500 unidades, monto total a adjudicar USD 741.265,97), 31 (HIERRO (Sulfato Ferroso) 12,5 g / 100 ml Frasco., 328.785 unidades, monto total a adjudicar USD 364.014,31), 32 (HIERRO (sulfato o fumarato ferroso) + ACIDO FÓLICO 60 a 130 mg de hierro elemental + ácido fólico 400 a 1200 microgramos Comprimidos, 4.969.035 unidades, monto total a adjudicar USD 889.253,53), 35 (IBUPROFENO 100 mg / 5 ml Frasco, 1.161.569 unidades, monto total a adjudicar USD 906.546,53), 44 (MEBENDAZOL 200mg Comprimidos ranurados, 318.879 unidades, monto total a adjudicar USD 73.310,26), 45 (MEBENDAZOL 100 mg / 5 ml Frasco, 241.308 unidades, monto total a adjudicar, monto total a adjudicar USD 246.725,31), 70 (VITAMINA D 300 A 500 UI/gota Frasco gotero, 258.520 unidades monto total a adjudicar USD 444.189,06) a la firma LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L. - FERAVAL S.A.; los Lotes 7 (AMOXICILINA 500 mg Comprimidos, 13.054.283 unidades, monto total a adjudicar USD 1.339.473,82), 8 (AMOXICILINA 500 mg/5 ml Suspensión oral, 746.264 unidades, monto total a adjudicar USD 1.760.809,32), 12 (AZITROMICINA 200 mg / 5 ml Frasco, 280.976, monto total a adjudicar USD 734.359,00), 31 (HIERRO (Sulfato Ferroso) 12,5 g / 100 ml Frasco., 328.784 unidades, monto total a adjudicar USD 364.013,04), 39 (LEVOTIROXINA 50 mgc Comprimidos, 8.624.365 unidades, monto total a adjudicar USD 521.774,09), 40 (LEVOTIROXINA 100 mgc Comprimidos, 8.624.365 unidades, monto total a adjudicar USD 887.015,96), 47 (METILDOPA 500mg Comprimidos, 2.553.000 unidades, monto total a adjudicar USD 617.826,00), 50 (METRONIDAZOL 125 mg / 5 ml Frasco, 101.711 unidades, monto total a adjudicar USD 146.453,09), 59 (PENICILINA G BENZATÍNICA 2.400.000 UI Frasco ampolla, 159.965 unidades, monto total a adjudicar USD 603.899,87), 68 (SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIMA - Cotrimoxazol- 200 mg SMX + 40 mg TMP / 5 ml Frascos, 135.125 unidades, monto total a adjudicar USD 237.894,32), a la firma LABORATORIOS FABRA S.A.; los Lotes 7 (AMOXICILINA 500 mg Comprimidos, 13.054.283 unidades, monto total a adjudicar USD 1.342.632,96), 8 (AMOXICILINA 500 mg/5 ml Suspensión oral 746.884 unidades, monto total a adjudicar USD 1.747.812,19), 9





(AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 875+125 mg Comprimidos, 2.703.586 unidades, monto total a adjudicar USD 670.624,41), 19 (CEFALEXINA 500 mg / 5 ml Frascos, 618.367 unidades, monto total a adjudicar USD 1.477.741,34), 20 (CIRPOFLOXACINA 500mg comprimidos, 2.901.600 unidades, monto total a adjudicar USD 298.429,51) 25 (DIFENHIDRAMINA 12,5 mg / 5 ml Frascos, 137.872 unidades, monto total a adjudicar USD 150.142,99), 34 (IBUPROFENO 400 mg Comprimidos, 24.718.158 unidades, monto total a adjudicar USD 986.996,03), 35 (IBUPROFENO 100 mg / 5 ml Frasco, 1.300.957 unidades, monto total a adjudicar USD 990.145,40), 48 (METOCLOPRAMIDA 0,50% Frasco, 104.964 unidades, monto total a adjudicar USD 59.693), 56 (OMEPRAZOL 50mg Comprimidos, 24.273.372 unidades, monto total a adjudicar USD 572.730,21), 57 (PARACETAMOL 500mg Comprimidos, 4.242.051 unidades, monto total a adjudicar USD 148.853,57), 58 (PARACETAMOL 100mg/ml Frasco gotero, 280.088 unidades, monto total a adjudicar USD 159.286,19), y 64 (SALBUTAMOL 5mg/ml Frasco gotero , 79.965 unidades, monto total a adjudicar USD 47.895,1865) a la firma SAVANT PHARM S.A.; el Lote 9 (AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 875+125 mg Comprimidos, 2.875.000 unidades, monto total a adjudicar USD 647.047,50) a la firma LABORATORIO LEPETIT S.A.; los Lotes 10 (AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 400+57 mg / 5 ml Suspensión oral, 103.130 unidades, monto total a adjudicar USD 288.756,97), 41 (LOPERAMIDA 2mg Comprimidos, 293.900 unidades, monto total a adjudicar USD 13.513,51), 42 (LORATADINA 10mg Comprimidos, 5.679.096 unidades, monto total a adjudicar USD 322.283,00) y 60 (PERMETRINA 0,05 Frasco, 102.695 unidades, monto total a adjudicar USD 260.823,73) a la firma MICROSULES ARGENTINA S.A.; los Lotes 15 (BUDESONIDE 200 mcg/dosis Aerosol, 760.237 unidades, monto total a adjudicar USD 1.453.421,86) y 65 (SALBUTAMOL 100 mcg/dosis Aerosol, 1.217.726 unidades, monto total a adjudicar USD 2.136.499,92) a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L.; los Lotes 16 (CARBAMAZEPINA 200 mg Comprimidos ranurados, 12.106.602 unidades, monto total a adjudicar USD 560.616,79), 28 (FENITOINA 100 mg Comprimido, 6.950.453 unidades, monto total a adjudicar USD 294.015,27), 49 (METRONIDAZOL 500mg Comprimido ranurado, 2.539.517 unidades, monto total a adjudicar USD 205.018,29) 54 (NISTATINA 100.000 UI/ml Frascos, 111.821 unidades, monto total a adjudicar USD 144.170,36), y 69 (TOBRAMICINA 0,30% Frasco gotero, 72.591 unidades, monto total a adjudicar USD 59.809,05) a la firma DENVER FARMA S.A.; el Lote 18 (CEFALEXINA 500mg Comprimidos, 22.205.838 unidades, monto total a adjudicar \$ 262.779.440,99) a la firma IVAX ARGENTINA S.A.; el Lote 22 (CLINDAMICINA 300 mg Cápsulas, 1.656.000 unidades, monto total a adjudicar USD 338.635,44) a la firma LABORATORIO RITCHET S.A.; el Lote 24 (DEXAMETASONA 8 mg / 2 ml Ampolla, 348.004 unidades, monto total a adjudicar 278.403,04) a la firma LABORATORIO HEMODERIVADOS UNC; el Lote 25 (DIFENHIDRAMINA 12,5 mg / 5 ml Frascos, 68.936 unidades, monto total a adjudicar USD 79.275,94) a la firma BIOSINTEX S.A.; el Lote 26 (DIVALPROATO DE SODIO 500 mg Comprimidos, 13.374.339 unidades, monto total a adjudicar USD 4.014.989,94) a la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.; el Lote 32 (HIERRO (sulfato o fumarato ferroso) + ACIDO FÓLICO 60 a 130 mg de hierro elemental + ácido fólico 400 a 1200 microgramos Comprimidos, 4.676.730 unidades, monto total a adjudicar USD 869.764,27) a la firma LABORATORIOS RICHMONT SACIF; los Lotes 36 (IVERMECTINA 6mg Comprimidos, 1.490.063 unidades, monto total a adjudicar USD 429.138,16) y 46 (MEPREDNISONA 4mg Comprimidos, 4.026.251 unidades, monto total a adjudicar USD 245.601,32) a la firma ELEA PHOENIX S.A.; el Lote 43 (LORATADINA 1mg/ml Frasco, 161.000 unidades, monto total a adjudicar USD 186.433,17) a LABORATORIO EDGARDO GEZZI S.R.L. - PROMED INT S.A.; los Lotes 41 (LOPERAMIDA 2mg Comprimidos, 1.105.623 unidades, monto total a adjudicar USD 39.691,85), 56 (OMEPRAZOL 50mg Comprimidos, 24.273.372 unidades, monto total a adjudicar USD 604.406,96), y 63 (ROSUVASTATINA 20 mg Comprimidos,





11.976.722 unidades, monto total a adjudicar USD 645.545,32) a la firma ECZANE PHARMA S.A.; el Lote 62 (PROGESTERONA MICRONIZADA 200mg Cápsula, 1.259.245 unidades, monto total a adjudicar USD 1.511.094,48) a la firma ROFINA, S.A.; también determinó que los lotes 23 y 37 resultaron desiertos al no recibir ofertas sobre los mismos, y concluyó que los Lotes 38 y 43 resultaron fracasados por no obtener oferta apta alguna para su compulsa.

Que puesto a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, el mismo prestó su No Objeción al informe de evaluación rectificado emitido, autorizando a continuar con la publicación de la intención de adjudicación conforme su Documento CSC/CAR-1213/2022 adunado al expediente como IF-2022-44442906-APNDGPFE#MS.

Que con fecha 22 de abril de 2022, se incorporaron como IF-2022-39485573-APN-DGPFE#MS las constancias de las prórrogas de mantenimiento de oferta otorgadas por las firmas participantes.

Que atento al tiempo transcurrido, se pidió nueva prórroga de mantenimiento de oferta a las firmas participantes, las que aceptaron las mismas conforme surge del IF-2022-54854260-APN-DGPFE#MS.

Que a estos efectos, deviene necesario aprobar la Licitación Pública Internacional AR-MSAL-164-LPI-B-2021 para la adquisición de medicamentos esenciales para el PNA - Programa Nacional REMEDIAR, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR.

Que el respectivo Proceso de Licitación Pública Internacional AR-MSAL-164-LPI-B-2021 para la adquisición de medicamentos esenciales para el PNA - Programa Nacional REMEDIAR, se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en los procedimientos previstos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (marzo 2019)".

Que se han elaborado los modelos de contrato que lucen incorporados a las actuaciones como INLEG-2022-43841193-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43845245-APN-DGPFE#MS, IF-2022-66254822-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43850051-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43853590-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43855117-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43856901-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43858615-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43858615-APN-DGPFE#MS, NLEG-2022-43869569-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43871195-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43873824-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43875652-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43878000-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43880085-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43883507-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43884930-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43886637-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43888823-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43891813-APN-DGPFE#MSE IF-2022-65013554-APN-DGPFE#MS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO mediante su NO-2022-43913377-APN-DGCYCP#MS, estableciendo que el presente gasto deberá imputarse de la siguiente manera: Ejercicio 2022, Categoría Programática 29.0.15.0, IPP 2.5.2.0, Fuente de Financiamiento 22, Importe USD neto de IVA USD 52.494.884,83, Importe Pesos Neto de IVA \$6.082.582.305,80.





Que mediante IF-2022-55421936-APN-SGA#MS se encuentra el informe técnico de conformidad de firma conjunta elaborado por el Sr. Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para la presente adquisición, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/17.

Que atento el tiempo transcurrido, se solicitó a los oferentes que prorroguen el mantenimiento de validez de sus ofertas, lo que ha sido aceptado conforme surge de IF-2022-54854260-APN-DGPFE#MS.

Que la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, por su Nota NO-2022-56175796-APN-SSMEIE#MS, ratifica el requerimiento inicial que se encuentra en la NO-2021-14890088-APN-SSMEIE#MS, y a orden 2 del EX-2021-17520655- -APN-SSGA#MS, presta conformidad a la ampliación del 15% de la contratación requerida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA, y al informe de razonabilidad de precios presentado a orden 249 del EX-2021-17520655- -APN-SSGA#MS por la DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA SANITARIA.

Que finalmente por Nota NO-2022-56177996-APN-SAS#MS, la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD prestó conformidad en todos los términos de la Nota NO-2022-56175796-APN-SSMEIE#MS de la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que remitidas a intervención de ésta SECRETARÍA, luego de analizadas las actuaciones y en particular el Informe de Razonabilidad elaborado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA se advierte que respecto del Lote Número 62, la oferta presentada se encuentra excedida en un 26% respecto de la previsión presupuestaria, motivo por el cual, y en virtud de lo establecido en el art. 39 del Pliego rector de la presente licitación así como de las facultades conferidas al Director del Proyecto, se desiste de la adjudicación de dicho Lote por configurar una oferta antieconómica, dándose nueva intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado una nueva intervención de su competencia.

Que, asimismo y en atención al tiempo transcurrido, fue requerido a los oferentes que prorroguen la validez de sus mantenimientos de oferta (IF-2022-58978332-APN-DGPFE#MS), quienes aceptaron la misma hasta el 13 de Julio 2022 conforme surge de IF-2022-60336216-APN-DGPFE#MS.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, el Decreto 945/2017, Decreto No 174/21, Decreto N° 223/2021 y la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA





COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OCAR

DISPONE

ARTICULO 1°. - Apruébese lo actuado en la Licitación Pública Internacional AR-MSAL-164-LPI-B-2021 para la adquisición de medicamentos esenciales para el PNA - Programa Nacional REMEDIAR, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

ARTICULO 2°. – Apruébase la ampliación del 15% de las cantidades requeridas y a adjudicar, conforme surge de los considerandos de la presente medida.

ARTICULO 3°. - Adjudícanse a la firma LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS S.A. los siguientes Lotes, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 41/100 (USD 8.878.663,41):

1 ACICLOVIR 400 mg Comprimidos, 1.171.767 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 154.686,1598;

3 ÁCIDO VALPROICO 250 mg/5ml Frasco, 214.284 unidades correspondiente al 100% del Lote, precio unitario USD 1,16, monto a adjudicar por este lote USD 299.991,31);

5 (AMIODARONA 200 mg Comprimidos ranurados, 2.119.708 correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 246.225,23);

12 AZITROMICINA 200 mg / 5 ml Frasco, 185.150 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 482.787,88;

13 BETAMETASONA 0,5 A 0,6 mg/ml Frasco gotero, 109.126 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 94.383,78;

14 BETAMETASONA (como valerato) 0,001 Pomo, 40.825 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 30.379,92;

21 CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA 0,2 + 1% Frasco, 483.000 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 497.466,82;

22 CLINDAMICINA 300 mg Cápsulas, 1.656.000 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 279.724,90;



- 27 ERITROMICINA 50 mg / 5 ml Frasco, 212.887 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 698.257,58;
- 30 FURAZOLIDONA 16,5 mg / 5 ml Frasco, 66.425 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 147.462,97;
- 31 HIERRO (Sulfato Ferroso) 12,5 g / 100 ml Frasco, 328.900 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 362.151,79;
- 32 HIERRO (sulfato o fumarato ferroso) + ACIDO FÓLICO 60 a 130 mg de hierro elemental + ácido fólico 400 a 1200 microgramos Comprimidos, 4.969.070 unidades correspondiente al 34% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 898.879,83;
- 33 HOMATROPINA (metilbromuro) 4 mg Comprimidos, 6.997.566 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 615.554,89;
- 35 IBUPROFENO 100 mg / 5 ml Frasco, 1.022.178 unidades correspondiente al 22% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 828.679,30;
- 44 MEBENDAZOL 200mg Comprimidos ranurados, 318.890 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 60.579,61;
- 45 MEBENDAZOL 100 mg / 5 ml Frasco, 124.430 unidades correspondiente al 34% del Lote, monto total a adjudicar, monto a adjudicar por este lote USD 124.965,05;
- 50 METRONIDAZOL 125 mg / 5 ml Frasco, 101.718 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 141.539,90;
- 51 METRONIDAZOL 500 mg Óvulo, 2.392.714 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 394.613,60;
- 52 MICONAZOL 0,02 Crema dérmica, 179.671 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 161.703,90;
- 55 NORFLOXACINA 400mg Comprimidos, 966.000 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 82.053,97;
- 59 PENICILINA G BENZATÍNICA 2.400.000 UI Frasco ampolla, 108.033 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 411.768,92;
- 60 PERMETRINA 0,05 Frasco, 104.305 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 258.728,55;





61 POLIVITAMÍNICO: vitaminas A, C y D, 569.437 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 1.360.813,15; y

68 SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIMA -Cotrimoxazol- 200 mg SMX + 40 mg TMP / 5 ml Frascos, 135.132 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 245.264,40.

ARTICULO 4º. - Adjudícanse a la firma LABORATORIOS VENT3 S.R.L. los siguientes Lotes, que totalizan una adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 36/100 (USD 1.878.491,36):

2 ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO 100 mg Comprimidos, 25.211.772 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 392.005,24;

17 CALCIO (como citrato o carbonato) 500 a 1000 mg de Calcio elemental Comprimidos, 3.919.200 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 192.534,62;

34 (BUPROFENO 400 mg Comprimidos, 10.473.798 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 367.525,55;

57 PARACETAMOL 500mg Comprimidos, 3.069.925 unidades correspondiente al 28% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 100.294,45;

58 PARACETAMOL 100mg/ml Frasco gotero, 1.272.637 unidades correspondiente al 57% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 688.331,26; y

66 SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (SRO) Sobre, 455.538 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 137.800,25.

ARTICULO 5º. – Adjudícanse a la firma BIOTENK S.A. los siguientes Lotes, que totalizan una adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (USD 781.817,50):

4 ALLOPURINOL 300 mg Comprimidos ranurados, 2.393.093 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 215.378,33;

29 FLUCONAZOL 150 mg Comprimidos, 196.327 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 98.163,43; y

67 SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIMA -Cotrimoxazol- 800 mg SMX + 160 mg TMP Comprimidos ranurados, 3.121.838 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 468.275,75.

ARTICULO 6º. – Adjudícanse a la firma KLONAL S.R.L. los siguientes Lotes, que totalizan una adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 03/100 (USD 9.256.504,03):





- 5 AMIODARONA 200 mg Comprimidos ranurados, 2.119.708 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 246.738,20;
- 7 AMOXICILINA 500 mg Comprimidos, 8.352.490 unidades correspondiente al 16% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 886.341,21;
- 8 AMOXICILINA 500 mg/5 ml Suspensión oral, 746.885 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 1.746.007,42;
- 12 AZITROMICINA 200 mg / 5 ml Frasco, 273.763 unidades correspondiente al 37% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 712.195,09;
- 13 BETAMETASONA 0,5 A 0,6 MG/ML, 109.126 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 57.966,53;
- 14 BETAMETASONA (como valerato) 0,001 Pomo, 40.800 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 30.459,83;
- 19 CEFALEXINA 500 mg / 5 ml Frascos, 309.626 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 737.680,85;
- 20 CIRPOFLOXACINA 500mg comprimidos, 2.901.601 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 304.398,2194;
- 25 DIFENHIDRAMINA 12,5 mg / 5 ml Frascos, 137.872 unidades correspondiente al 40% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 150.643,47;
- 31 HIERRO (Sulfato Ferroso) 12,5 g / 100 ml Frasco, 328.664 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 365.073,68;
- 34 IBUPROFENO 400 mg Comprimidos, 6.703.226 unidades correspondiente al 16% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 274.148,53;
- 35 IBUPROFENO 100 mg / 5 ml Frasco, 1.161.570 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 884.902,73;
- 43 LORATADINA 1mg/ml Frasco, 1.991 unidades correspondiente al 51% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 196.727,53;
- 48 METOCLOPRAMIDA 0,50% Frasco, 104.964 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 48.008,41;
- 55 NORFLOXACINA 400 mg Comprimidos, 966.000 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 85.326,78;



57 PARACETAMOL 500mg Comprimidos, 3.851.313 unidades correspondiente al 34% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 138.404,64;

58 PARACETAMOL 100mg/ml Frasco gotero, 697.602 unidades correspondiente al 31% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 378.999,92;

59 PENICILINA G BENZATÍNICA 2.400.000 UI Frasco ampolla, 164.220 unidades correspondiente al 38% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 606.053,91);

61 POLIVITAMÍNICO: Vitaminas A, C y D - Vitamina A (3000 a 5000 UI) + Vitamina C (50 a 80 mg) + Vitamina D (400 a 1000 UI) cada 0,6 ml - sin flúor - Frascos, 569.439 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 1.357.370,79); y

64 SALBUTAMOL 5mg/ml Frasco gotero, 79.965 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 49.056,28.

ARTICULO 7º. – Adjudícanse a la firma LABORATORIOS BERNABÓ S.A. que totalizan una adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES CON 30/100 (USD 577.503,30):

6 AMLODIPINA 5 mg Comprimidos, 5.522.760 correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 71.795,88;

y 11 AZITROMICINA 500 mg Comprimidos, 2.072.571 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 505.707,42.

ARTICULO 8º. – Adjudícanse a la firma LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L.-FERAVAL S.A. los siguientes Lotes, que totalizan una adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 10/100 (USD 8.175.546,10):

7 AMOXICILINA 500 mg Comprimidos, 17.756.000 unidades correspondiente al 34% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 1.869.174,12;

8 AMOXICILINA 500 mg/5 ml Suspensión oral, 747.500 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 1.718.502,50;

10 AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 400+57 mg / 5 ml Suspensión oral, 345.000 unidades correspondiente al 77% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 922.564,50;

19 CEFALEXINA 500 mg / 5 ml Frascos, 310.500 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 741.265,97;

31 HIERRO Sulfato Ferroso 12,5 g / 100 ml Frasco, 328.785 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 364.014,31;





32 HIERRO sulfato o fumarato ferroso + ACIDO FÓLICO 60 a 130 mg de hierro elemental + ácido fólico 400 a 1200 microgramos Comprimidos, 4.969.035 unidades correspondiente al 34% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 889.253,53;

35 IBUPROFENO 100 mg / 5 ml Frasco, 1.161.569 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 906.546,53;

44 MEBENDAZOL 200mg Comprimidos ranurados, 318.879 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 73.310,26;

45 MEBENDAZOL 100 mg / 5 ml Frasco, 241.308 unidades correspondiente al 66% del Lote, monto total a adjudicar, monto a adjudicar por este lote USD 246.725,31;

70 VITAMINA D 300 A 500 UI/gota Frasco gotero, 258.520 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 444.189,06.

ARTÍCULO 9°. - Adjudícanse a la firma LABORATORIOS FABRA S.A. los siguientes Lotes, que totalizan una adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 52/100 (USD 7.213.518,52):

7 AMOXICILINA 500 mg Comprimidos, 13.054.283 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 1.339.473,82;

8 AMOXICILINA 500 mg/5 ml Suspensión oral, 746.264 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 1.760.809,32;

12 AZITROMICINA 200 mg / 5 ml Frasco, 280.976 unidades correspondiente al 38% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 734.359,00;

31 HIERRO Sulfato Ferroso 12,5 g / 100 ml Frasco, 328.784 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 364.013,04;

39 LEVOTIROXINA 50 mgc Comprimidos, 8.624.365 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 521.774,09;

40 LEVOTIROXINA 100 mgc Comprimidos, 8.624.365 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 887.015,96;

47 METILDOPA 500mg Comprimidos, 2.553.000 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 617.826,00;

50 METRONIDAZOL 125 mg / 5 ml Frasco, 101.711 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 146.453,09;





59 PENICILINA G BENZATÍNICA 2.400.000 UI Frasco ampolla, 159.965 unidades correspondiente al 37% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 603.899,87;

68 SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIMA -Cotrimoxazol- 200 mg SMX + 40 mg TMP / 5 ml Frascos, 135.125 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 237.894,32.

ARTÍCULO 10°. - Adjudícanse a la firma SAVANT PHARM S.A. los siguientes Lotes, que totalizan una adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 98/100 (USD 8.652.982,98):

7 AMOXICILINA 500 mg Comprimidos, 13.054.283 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 1.342.632,96;

8 AMOXICILINA 500 mg/5 ml Suspensión oral 746.884 unidades correspondiente al 25% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 1.747.812,19;

9 AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 875+125 mg Comprimidos, 2.703.586 unidades correspondiente al 48% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 670.624,41;

19 CEFALEXINA 500 mg / 5 ml Frascos, 618.367 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 1.477.741,34;

20 CIPROFLOXACINA 500mg comprimidos, 2.901.600 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 298.429,51;

25 DIFENHIDRAMINA 12,5 mg / 5 ml Frascos, 137.872 unidades correspondiente al 40% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 150.142,99;

34 IBUPROFENO 400 mg Comprimidos, 24.718.158 unidades correspondiente al 59% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 986.996,03;

35 IBUPROFENO 100 mg / 5 ml Frasco, 1.300.957 unidades correspondiente al 28% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 990.145,40;

48 METOCLOPRAMIDA 0,50% Frasco, 104.964 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 59.693;

56 OMEPRAZOL 50mg Comprimidos, 24.273.372 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 572.730,21;

57 PARACETAMOL 500mg Comprimidos, 4.242.051 unidades correspondiente al 38% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 148.853,57;





58 PARACETAMOL 100mg/ml Frasco gotero, 280.088 unidades correspondiente al 12% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 159.286,19; y

64 SALBUTAMOL 5mg/ml Frasco gotero, 79.965 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 47.895,19.

ARTÍCULO 11°. - Adjudicase a la firma LABORATORIO LEPETIT S.A. el Lote 9 AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 875+125 mg Comprimidos, 2.875.000 unidades correspondiente al 52% del Lote, monto total a adjudicar por este lote USD 647.047,50.

ARTÍCULO 12°. - Adjudicarse a la firma MICROSULES ARGENTINA S.A. los siguientes Lotes, que totalizan una adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 21/100 (USD 885.377,21):

10 AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 400+57 mg / 5 ml Suspensión oral, 103.130 unidades correspondiente al 23% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 288.756,97;

41 LOPERAMIDA 2mg Comprimidos, 293.900 unidades correspondiente al 21% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 13.513,51;

42 LORATADINA 10mg Comprimidos, 5.679.096 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 322.283,00; y

60 PERMETRINA 0,05 Frasco, 102.695 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 260.823,73.

ARTÍCULO 13°. - Adjudicarse a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. los siguientes Lotes, que totalizan una adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 78/100 (USD 3.589.921,78):

15 BUDESONIDE 200 mcg/dosis Aerosol, 760.237 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 1.453.421,86; y

65 SALBUTAMOL 100 mcg/dosis Aerosol, 1.217.726 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 2.136.499,92.

ARTÍCULO 14°. - Adjudicarse a la firma DENVER FARMA S.A. los siguientes Lotes, que totalizan una adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 76/100 (USD 1.263.629,76):

16 CARBAMAZEPINA 200 mg Comprimidos ranurados, 12.106.602 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 560.616,79;





28 FENITOINA 100 mg Comprimido, 6.950.453 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 294.015,27;

49 METRONIDAZOL 500mg Comprimido ranurado, 2.539.517 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 205.018,29;

54 NISTATINA 100.000 UI/ml Frascos, 111.821 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 144.170,36; y

69 TOBRAMICINA 0,30% Frasco gotero, 72.591 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 59.809,05.

ARTÍCULO 15°. – Adjudicase a la firma IVAX ARGENTINA S.A. el Lote 18 CEFALEXINA 500mg Comprimidos, 22.205.838 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto total a adjudicar por este lote \$262.779.440,99.

ARTÍCULO 16°. - Adjudicase a la firma LABORATORIO RICHET S.A. el Lote 22 CLINDAMICINA 300 mg Cápsulas, 1.656.000 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto total a adjudicar por este lote USD 338.635,44.

ARTÍCULO 17°. - Adjudicase a la firma LABORATORIO HEMODERIVADOS UNC el Lote 24 DEXAMETASONA 8 mg / 2 ml Ampolla, 348.004 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto total a adjudicar por este lote USD 278.403,04.

ARTÍCULO 18°. - Adjudicase a la firma BIOSINTEX S.A. el Lote 25 DIFENHIDRAMINA 12,5 mg / 5 ml Frascos, 68.936 unidades correspondiente al 20% del Lote, monto total a adjudicar por este lote USD 79.275,94.

ARTÍCULO 19°. - Adjudicase a la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. el Lote 26 DIVALPROATO DE SODIO 500 mg Comprimidos, 13.374.339 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto total a adjudicar por este lote USD 4.014.989,94.

ARTÍCULO 20°. - Adjudicase a la firma LABORATORIOS RICHMOND SACIF el Lote 32 HIERRO sulfato o fumarato ferroso + ACIDO FÓLICO 60 a 130 mg de hierro elemental + ácido fólico 400 a 1200 microgramos Comprimidos, 4.676.730 unidades correspondiente al 32% del Lote, monto total a adjudicar por este lote USD 869.764,27.

ARTÍCULO 21°. – Adjudicarse a la firma ELEA PHOENIX S.A. los siguientes Lotes, que totalizan una adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 48/100 (USD 674.739,48):

36 IVERMECTINA 6mg Comprimidos, 1.490.063 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 429.138,16; y

46 MEPREDNISONA 4mg Comprimidos, 4.026.251 unidades correspondiente al 100% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 245.601,32.



ARTÍCULO 22°. - Adjudicase a la firma LABORATORIO EDGARDO GEZZI S.R.L. - PROMED INT S.A. el Lote 43 LORATADINA 1mg/ml Frasco, 161.000 unidades correspondiente al 49% del Lote, monto total a adjudicar por este lote USD 186.433,17.

ARTÍCULO 23°. - Adjudicarse a la firma ECZANE PHARMA S.A. los siguientes Lotes, que totalizan una adjudicación de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 14/100 (USD 1.289.644,14):

41 LOPERAMIDA 2mg Comprimidos, 1.105.623 unidades correspondiente al 79% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 39.691,85;

56 OMEPRAZOL 50mg Comprimidos, 24.273.372 unidades correspondiente al 50% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 604.406,96; y

63 ROSUVASTATINA 20 mg Comprimidos, 11.976.722 unidades correspondiente al 96% del Lote, monto a adjudicar por este lote USD 645.545,32.

ARTÍCULO 24°. - Desestímense las propuestas de las firmas DROGUERÍA ALFARMA S.R.L. (en su totalidad), ELEA PHOENIX (Lote 11), BIOSINTEX S.A. (Lote 13), LABORATORIOS ECZANE PHARMA S.A. (Lote 42), DROGUERIA DISVAL S.R.L. (Lote 42), LABORATORIO LEPETIT S.A. (Lotes 7 y 8), BIOTENK S.A. (Lote 12), LABORATORIOS FABRA S.A. (Lote 42), ROFINA S.A. (Lote 62) y DROGUERÍA COMARSA S.A., por los motivos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 25°. - Decláranse fracasados los Lotes N° 38, 53 y 62, al no haberse recibido ofertas válidas para la presente contratación y para los lotes reseñados.

ARTÍCULO 26°. - Decláranse desiertos los Lotes N° 23 y 37 por no recibir ofertas sobre los mismos.

ARTÍCULO 27°. - Recházase la oferta presentada por la firma MBIOTECH LTD en función de que realizó la presentación vía electrónica en formato digital, cuando el Pliego establece que los oferentes no cuentan con la opción de presentación electrónica de sus ofertas.

ARTÍCULO 28°. - Apruébanse los borradores de contrato que lucen incorporados a las actuaciones como INLEG-2022-43841193-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43845245-APN-DGPFE#MS, IF-2022-66254822-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43850051-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43853590-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43855117-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43856901-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43858615-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43858615-APN-DGPFE#MS, NLEG-2022-43869569-APNDGPFE#MS, INLEG-2022-43871195-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43873824-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43875652-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43878000-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43880085-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43883507-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43884930-APN-DGPFE#MS, INLEG- 2022-43886637-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43888823-APN-DGPFE#MS, INLEG-2022-43891813-APN-DGPFE# MS,





IF-2022-65013554-APN-DGPFE#MS, los que como Anexo forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 29°. – Impútese el gasto correspondiente a la presente medida, de la siguiente forma: Ejercicio 2022, Categoría Programática 29.0.15.0, IPP 2.5.2.0, Fuente de Financiamiento 22, Importe USD neto de IVA USD 52.494.884,83, Importe Pesos Neto de IVA \$ 6.082.582.305,80.

ARTÍCULO 30°. – Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 17/08/2022 N° 63412/22 v. 17/08/2022

Fecha de publicación 17/08/2022

